

Factura

EDNA NOHEMI, YAC GIRÓN
 Nit Emisor: 2446631K
 EDNA NOHEMI YAC GIRON
 53 AVENIDA 5-80 RESIDENCIAL ALAMEDAS DE VILLA FLORES
 SECTOR 11, zona 7, San Miguel Petapa, GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 E5408415-A58E-4A88-A2B5-AA2C84F561BA
 Serie: E5408415 Número de DTE: 2777565832
 Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 31-jul-2021 10:28:49
 Fecha y hora de certificación: 12-jul-2021 10:28:49
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Unidad de Administración Financiera del Despacho Superior, del (01/07/2021) al (31/07/2021), según contrato número (MEM-387-2021).	13,000.00	0.00	13,000.00	IVA 1,392.857143
TOTALES:					0.00	13,000.00	IVA 1,392.857143

* Sujeto a retención definitiva ISR.

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



[Handwritten Signature]
 Lic. Hector Galileo Leiva Guzman
 Jefe UDAF
 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
 UNIDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA UDAF
 GUATEMALA, C. A.

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Factura

EDNA NOHEMI, YAC GIRÓN
 Nit Emisor: 2446631K
 EDNA NOHEMI YAC GIRON
 53 AVENIDA 5-80 RESIDENCIAL ALAMEDAS DE VILLA FLORES
 SECTOR 11, zona 7, San Miguel Petapa, GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 E5408415-A58E-4A88-A2B5-AA2C84F561BA
 Serie: E5408415 Número de DTE: 2777565832
 Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 31-jul-2021 10:28:49
 Fecha y hora de certificación: 12-jul-2021 10:28:49
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL, prestados al Ministerio de Energia y Minas, en la Unidad de Administración Financiera del Despacho Superior, del (01/07/2021) al (31/07/2021), según contrato número (MEM-387-2021).	13,000.00	0.00	13,000.00	IVA 1,392.857143
TOTALES:					0.00	13,000.00	IVA 1,392.857143

* Sujeto a retención definitiva ISR.

Datos del certificador

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



[Signature]
 Lic. Hector Galileo Leiva Guzman
 Jefe UDAF
 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
 UNIDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA UDAF
 GUATEMALA, C. A.

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciado
Héctor Galileo Leiva Guzmán
Unidad de Administración Financiera
Ministerio de Energía y Minas
Su despacho.

Respetable Licenciado Leiva:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-387-2021** de prestación de **servicios Profesionales Individuales en General** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-387-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios Profesionales Individuales en General** bajo el renglón 029, en la Unidad de Administración Financiera del Despacho Superior, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Julio de 2021**.

TDR 3: Asesoría en el análisis e integración de saldos contables para ser conciliados y regularizados ante la Dirección de Contabilidad del Estado

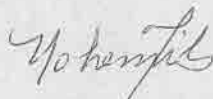
- Revisé el Sistema de Contabilidad Integrada, generé reportes de bienes no contabilizados y preparé integraciones de bienes de activos fijos no contabilizados de las Unidades Administrativas de A. F. del Ministerio.
- Preparé proyecto de oficio para trasladar integraciones de bienes de activos fijos no contabilizados de las Unidades Administrativas de A. F. de este Ministerio al Área de Inventarios.
- Participé en reunión de trabajo con Asesores del Despacho Superior, Dirección General de Energía y Unidad de Administración Financiera, para seguimiento de las cuentas contables 1131-06-06 y 1234.
- Di seguimiento y apoyé en operación de registro de diferencial cambiario de la Donación JICA.
- En coordinación con el Jefe de Contabilidad se revisaron los reportes de contabilidad del Sistema de Contabilidad Gubernamental, para establecer el efecto contable que se originó al aprobar el CUR de registro de diferencial cambiario de la Donación JICA.
- Derivado del análisis a algunos reportes del módulo de contabilidad en el SICOIN, se determinó que el saldo contable de la cuenta 1131-06-06 fue reclasificado a la cuenta contable 1221-06-06.
- Preparé proyecto de oficio para solicitar procedimiento, lineamientos y normativa para el seguimiento de la cuenta contable 1221-06-06 derivado de la reclasificación del saldo de la cuenta contable 1131-06-06.
- Participé en reunión de trabajo con el Jefe de Inventarios y Coordinador de Contabilidad para el seguimiento de la cuenta contable 1131-01-00 BID, con la finalidad de obtener documentación o información que permita su regularización.
- Derivado del seguimiento y análisis, en coordinación con el jefe del Área de Contabilidad, se estableció que el saldo de la cuenta 1136-01-00 fue reclasificado por la Dirección de Contabilidad del Estado a la cuenta contable 1221-11-03 por el monto de Q 251,123.93 y Q 104,007.42.

- Seguimiento a tickets enviados por Contabilidad de la UDAF para solventar el error que dio el sistema al momento de aprobar el CUR de registro de diferencial cambiario.
- Participar en orientaciones para el registro del informe físico y financiero de la Donación JICA.
- Con instrucciones de la Coordinación de Contabilidad, se gestionaron capacitaciones en la Dirección de Contabilidad del Estado, sobre Donaciones de ejercicios anteriores a 2013 y Procesos de compra, a impartir a personal de Contabilidad de la UDAF.
- Participar en capacitación para el registro de Donaciones, impartida por el Ministerio de Finanzas Públicas.
- Participé en reuniones con el Coordinador de Contabilidad, con relación a saldos contables.
- Revisar minuta de informe final JICA.

TDR 4: Asesoría en otras actividades de carácter financiero, encomendadas por la Unidad de Administración Financiera y Despacho Superior.

- Participar en reuniones de trabajo con Contabilidad de la UDAF para orientaciones en procesos de la ejecución financiera.

Atentamente,



Edna Nohemí Yac Girón
DPI No. (1908593180901)



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
Lic. Héctor Galileo Leiva Guzmán
Unidad de Administración Financiera
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible